



UNIVERSITAT DE
BARCELONA



Revista de Bioética y Derecho

Perspectivas Bioéticas

www.bioeticayderecho.ub.edu - ISSN 1886-5887

DOSSIER SOBRE EL ABORTO EN LATINOAMÉRICA

**El Caso Belén y las construcciones sobre el “no nacido” en Argentina.
Aportes para la discusión**

**The Case of Belen and the constructions about the "unborn" in Argentina.
Contributions for the discussion**

**El cas Belén i les construccions sobre el “no nascut” a Argentina.
Aportacions al debat**

GABRIELA IRRAZABAL, KARINA FELITTI *

OBSERVATORI DE BIOÈTICA I DRET DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA

La Revista de Bioética y Derecho se creó en 2004 a iniciativa del Observatorio de Bioética y Derecho (OBD), con el soporte del Máster en Bioética y Derecho de la Universidad de Barcelona: www.bioeticayderecho.ub.edu/master. En 2016 la revista Perspectivas Bioéticas del Programa de Bioética de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) se ha incorporado a la Revista de Bioética y Derecho.

Esta es una revista electrónica de acceso abierto, lo que significa que todo el contenido es de libre acceso sin coste alguno para el usuario o su institución. Los usuarios pueden leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir o enlazar los textos completos de los artículos en esta revista sin pedir permiso previo del editor o del autor, siempre que no medie lucro en dichas operaciones y siempre que se citen las fuentes. Esto está de acuerdo con la definición BOAI de acceso abierto.

* Gabriela Irrazabal. Investigadora asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Argentina (CONICET), en el Programa Sociedad, Cultura y Religión del CEIL. E-mail: gabrielairrazabal@gmail.com.

* Karina Felitti. Investigadora adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Argentina (CONICET) en el Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. E-mail: karinafelitti@gmail.com.

Resumen

En 2016 “Belén” fue condenada a 8 años de prisión, acusada de haber asesinado a su “bebé”, a su “hijo”, en base a dichos de testigos que encontraron un “feto” de aproximadamente 22 semanas tirado en el inodoro del baño del hospital. Estos desplazamientos de sentido de la figura de un “no nacido” son frecuentes entre quienes se oponen a la legalización del aborto, pero están también en la cultura de masas, el mercado del embarazo/maternidad, libros infantiles de educación sexual y relatos de mujeres. Presentamos una revisión bibliográfica sobre estas complejidades y un análisis de la sentencia judicial del Caso Belén para sumar a una historia socio cultural del no nacido y aportar a la discusión sobre derechos (no) reproductivos y justicia de género.

Palabras clave: no nacido; aborto; Argentina; caso Belén.

Abstract

In 2016, "Belén" was sentenced to 8 years in prison, accused of having murdered her "baby", her "son", based on statements by witnesses who found a "fetus" of approximately 22 weeks lying on the toilet of the hospital bathroom. These displacements of meaning of the figure of an "unborn" are frequent among those who oppose the legalization of abortion, but they are also present in the mass culture, the pregnancy/maternity market, children's books on sexual education and women's stories. We present a bibliographic review on these complexities and an analysis of the judicial decision of the Belén Case to collaborate to a socio-cultural history of the unborn and contribute to the discussion on (non) reproductive rights and gender justice.

Keywords: unborn; abortion; Argentina; the case of Belen.

Resum

El 2016 “Belén” va ser condemnada a 8 anys de presó, acusada d'haver assassinat el seu “bebé”, el seu “fill”, en base a declaracions de testimonis que van trobar un “fetus” d'aproximadament 22 setmanes tirat al vàter de l'hospital. Aquests canvis de sentit de la figura del “no nascut” són freqüents entre els qui s'oposen a la legalització de l'avortament, però estan també en la cultura de masses, el mercat de l'embaràs/maternitat, llibres infantils d'educació sexual i relats de dones. Presentem una revisió bibliogràfica sobre aquesta complexitats i una anàlisi de la sentència judicial del cas Belén per afegir-ho a una història sociocultural del “no nascut” i per fer aportacions a la discussió sobre drets (no) reproductius i la justícia de gènere.

Paraules clau: no nascut; avortament; Argentina; cas Belén.

1. Introducción

“Dicen que yo he tenido un bebé” le dijo a la psicóloga que la atendió una joven que fue acusada de “asesinar a su hijo” y condenada en 2016 por la justicia de la provincia de Tucumán a 8 años de prisión por homicidio agravado por el vínculo (CSJT, sentencia 329/2017 p.78). Según los testimonios de testigos incluidos en la sentencia judicial de la Corte Suprema provincial (329/2017), los hechos sucedieron de la siguiente manera. La madrugada del 21 de marzo de 2014, casi a las cuatro de la madrugada, ingresó a un sector de la guardia del hospital una joven que indicó sufrir diarrea y cólicos renales. En un margen de tiempo que alcanza hasta las 5AM, la mujer pidió permiso para ir al baño y allí, indican, parió “un bebé” —“un feto”— “un niño” —“su hijo”— que tiró al inodoro con la intención de “provocarle la muerte al arrojarlo por las cañerías del baño y tirar la cadena” (p. 2). Luego del “parto”, relatan, “se retiró del baño y se dirigió nuevamente al consultorio donde estaba siendo atendida, quedando el cuerpo de su hijo, ya sin vida, atascado en la cañería del inodoro” (p.2). Los médicos fueron alertados por la guardia policial de la presencia de un “bebé en el inodoro” y pidieron información sobre mujeres con abortos en curso. Los médicos señalaron a la joven. Mientras tanto, el personal de salud (obstétrica, médicos, neonatólogo) “rescata al bebé” (p. 10) y lo lleva a neonatología aunque constata, afirman, ya estaba muerto.

Durante los 881 días que la joven estuvo presa, los movimientos de mujeres, feministas y de derechos humanos exigieron su liberación. El caso visibilizaba la problemática de la penalización del aborto, la violación de derechos humanos y la misoginia de la justicia. Belén —nombre que se le dio para proteger su identidad— estaba presa por ser mujer y por ser pobre (Halfon Laksman, 2017). La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, Amnistía Internacional, artistas, cantantes y políticos de izquierda defendieron a la joven, y Soledad Deza, abogada feminista y experta en temas de bioética y salud, tomó la causa. Esto resultó crucial para que finalmente, en 2017, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán la absolviera. La abogada logró demostrar que había fallas en los procedimientos: la autopsia tenía contradicciones, no se había realizado un estudio de ADN que probara el parentesco, el feto se había perdido en la morgue, no se había preservado la escena del crimen, se había violado el secreto profesional, no había coincidencia en tiempo y espacio de la joven y el feto encontrado en el baño y existían muchas contradicciones entre los testigos (Deza, 2017).

Para una agencia de prensa católica, la defensa trataba de manipular un “infanticidio” (Bustamante, 2016). Otros medios también hablaban de una mujer condenada por “matar a su bebé”, menospreciando la palabra de la propia Belén y recortando su historia de un contexto más amplio (Krause, 2016), mientras que algunos medios alternativos y en especial la periodista

feminista Mariana Carbajal para el diario *Página 12*, abordaban el caso desde un enfoque de género y derechos humanos.

El objetivo de este artículo es dar cuenta de la pluralidad de representaciones sociales sobre los “no nacidos” y la necesidad de contextualizar cada una de ellas. Por un lado, presentamos una revisión bibliográfica actualizada de estudios que abordan desde diferentes enfoques y metodologías a los “no nacidos”. En segundo lugar, estudiamos el desplazamiento de sentidos que presentó el fallo que condenó a Belén —“hijo”, “bebé”, “feto”, “niño”— y ponemos en relación esta fuente con otras en las que encontramos caracterizaciones similares a las de la sentencia. Consideramos que estos datos y algunos de los hallazgos de nuestras investigaciones en curso, pueden resultar útiles en un contexto en que ha vuelto a debatirse la legalización del aborto en la Argentina.¹ Mientras que para ciertos sectores la figura “del niño por nacer” aparece como el sujeto de derecho al que hay que proteger, la figura del “no nacido”, aun reconociéndole atributos e incluso una identidad, propone lecturas más amplias. Nos preguntamos aquí si la fuerza de estas representaciones puede atribuirse sólo al conservadurismo religioso o si pueden rastrearse en procesos culturales más amplios. Consideramos que una historia socio cultural de los no nacidos invita a explorar de manera interseccional sus representaciones, en relación con la clase social, la raza, la religión, la nación, la edad y la experiencia personal (Morgan, 2009).

Nuestras investigaciones se enmarcan dentro del paradigma interpretativo de las ciencias sociales —la sociología e historia de la religión y estudios de género—. El diseño muestral originario corresponde al diseño flexible de los estudios cualitativos, seleccionándose los casos de manera inductiva y siguiendo criterios teóricos (Vasilachis, 2006). El relevamiento de datos resultó de una combinación de estrategias de investigación cualitativa, observación participante, análisis documental y entrevistas. En este artículo, para analizar la sentencia judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán en relación al “Caso Belén”, utilizamos la técnica del análisis de contenido temático (Abela, 2014), mediante el recuento de palabras mayormente utilizadas (presencia, frecuencia, intensidad, dirección y orden) y cualitativo a partir de la codificación, construyendo unidades que permiten la descripción precisa de las características del contenido enunciado (Abela, 2014 p.14).

¹ Nos referimos a nuestros proyectos radicados en CONICET y al intercambio en el Grupo de Trabajo Imágenes, metáforas y símbolos en torno a las creencias sobre el NO NACIDO en Iberoamérica, radicado en la *Asociación de Cientistas Sociales del Mercosur*.

A continuación, sintetizamos los principales aportes de los estudios antropológicos, históricos y sociológicos en relación a los no nacidos y en el tercer apartado analizamos el fallo del caso Belén, enfocando en la construcción que se hace de esta figura.

2. Los no nacidos en los estudios sociales

Desde la historia social y cultural se destaca que el desarrollo de la embriología como ciencia jugó un papel fundamental en la consideración del embrión como ícono de vida (Morgan, 2009). La necesidad de consolidación de esta disciplina en el campo científico llevó a la construcción de un objeto de estudio propio, el embrión, y así se le otorgó una entidad específica. Se reconstruyen los orígenes de la idea que afirma que la vida inicia en la concepción, se la ubica en la Modernidad (Dubow, 2011) y así se le otorga un carácter social a una creencia que para actores anti derechos reproductivos es una verdad incuestionable y a-histórica. Woods (2006) en su estudio sobre la historia de la salud y muertes fetales indica que tanto los fetos muertos como los niños nacidos vivos y muertos luego del nacimiento, tenían la misma valoración y accedían a las mismas ceremonias de sepultura y registro en las parroquias. Este trabajo cuestiona la tesis de Ariès (1987) sobre el nacimiento de la infancia y los sentimientos especiales hacia ella recién en el siglo XVII, lo mismo que el situar la presencia de un “amor maternal”, producto de una construcción social, recién en esa misma época y no antes (Badinter, 1981). En su estudio sobre el mito del no nacido Sasson y Law (2009) rescatan la centralidad de la imagen del feto en religiones cristianas y no cristianas, y como mito de origen en distintas sociedades.

Otra línea de estudios interpreta el impacto que han tenido las nuevas tecnologías de visualización en los discursos públicos actuales sobre el no nacido (Duden, 1993) y el tipo de vinculación entre la mujer gestante y el feto que propician. La persona gestante mira en una pantalla lo que está sucediendo en su propio cuerpo y esto termina por producir una reificación y fetichismo del feto (Taylor, 2004). Otros estudios señalan que a mediados del siglo XX surgen marcos normativos y políticas públicas de protección a las mujeres embazadas con el fin de reducir el riesgo de muerte fetal y las tasas de mortalidad infantil. Dichas medidas adjudican responsabilidad a la mujer sobre el cuidado fetal y a la vez otorgan licencias y protecciones laborales, y coberturas de salud más amplias (Daniels, 1993; Katz Rothman, 2014). Esta situación ha contribuido a la aparición de la noción de derechos fetales (Daniels, 1993).

El rol de la genética y las tecnologías reproductivas contemporáneas también son señaladas como centrales a la hora de otorgar entidad y estatuto ontológico propio a los no nacidos. La

creación de embriones y su conservación han sido objeto de debate a la hora de legislar sobre el acceso a las tecnologías.²

Las pérdidas de embarazos, el duelo gestacional y el tratamiento de los cuerpos de los no nacidos muertos durante la gestación (especialmente a partir de la semana 24, las muertes perinatales) han sido recientemente abordados desde diferentes perspectivas. Se estudian las dificultades de las mujeres en el sistema de salud ante la muerte durante la gestación y sus luchas por ser definidas como madres (Layne, 2003). Desde las ciencias de la salud se analizaron las consecuencias emocionales tanto para mujeres y varones de las pérdidas de embarazos, de dar a luz nacidos muertos (Cassidy, 2011). Desde las ciencias sociales queda por profundizar sobre cómo los padres (re) configuran sus identidades a partir de la muerte de sus hijos durante el embarazo, el parto o en los primeros meses después del alumbramiento (Cadge, Fox & Lin, 2015). Se entiende a esta situación como un evento traumático que deja huellas perdurables y por eso se hace hincapié en el rol de los protocolos de atención en las instituciones hospitalarias y el trato de los profesionales de la salud hacia las mujeres (Memmi, 2011). Se analizan los efectos de la entrega de los fetos en bolsas de basura, la imposibilidad de poner un nombre o de realizar una ceremonia de duelo y sepultura (Felitti e Irrazabal, 2018).

Memmi (2011) señala que la muerte fetal es una situación difícil de enfrentar en la práctica sanitaria y que por ello, han surgido grupos de acompañamiento principalmente entre quienes atravesaron estas situaciones, que luego se contactan con profesionales de la salud para expresar sus demandas, tal como sucede desde mediados de 1990 en varios países de Europa, Estados Unidos y Canadá. En Francia, por ejemplo, desde mediados de la década de 1980, se ofrece a los padres que puedan mirar el cuerpo de su “bebe” e incluso tocarlo y cargarlo en brazos con la idea de que esto resultará beneficioso para tramitar el duelo (Memmi, 2011).

También se está estudiando el impacto que tiene el no nacido en las redes sociales de las mujeres gestantes y sus parejas, ya sea en términos materiales y emocionales. Así se da cuenta de que la maternidad/paternidad se producen mediante la acción social y la retórica colectiva que existe durante todo el embarazo y no solo a partir del nacimiento (Cassidy, 2017). Hay estudios que muestran también la influencia de los muertos en la cotidianidad de los vivos, particularmente en el caso de la muerte gestacional, las identidades se construyen a partir de las

² En Argentina se prohíbe la investigación con embriones y hasta se ha llevado a juicio una causa sobre su tutela legal y protección. En el año 2004, la Justicia Civil, designó a una persona como tutor especial (defensor de menores) de los embriones y ovocitos pro-nucleados crioconservados de la Argentina (Irrazabal, 2012). Este tutor, debía velar por la protección – no utilización para investigación ni destrucción- de los “seres humanos congelados” alojados en biobancos de clínicas reproductivas (La Nación, 2006).

experiencias del embarazo y los futuros imaginados por las parejas gestantes (Cadge, Fox y Lin, 2015, Gerber-Epstein, Leichtentritt y Benyamini 2009). Cadge et al (2015) sostienen que los padres moldean sus identidades a partir de la construcción de una memoria familiar, enraizada en cierta corporalidad (las imágenes de ultrasonidos, objetos comprados para el no nacido, fotografías de los cuerpos muertos), de la posibilidad de nombrarlos y la anticipación de relaciones futuras con el no nacido (recordatorios, imágenes en portarretratos familiares).

En esta línea también encontramos estudios que analizan de qué modo influye el mercado en la construcción social del no nacido, con las celebraciones anteriores al nacimiento, la preparación del cuarto, la compra de ropa y juguetes (Layne, 2003), la elección del nombre, la revelación del sexo y la fiesta que puede acompañarla (Pasche Guignard, 2015). Claro que estas prácticas tienen lugar en determinados grupos sociales. En otros, como el que analizó Scheper-Hughes (1997) en el nordeste de Brasil, en donde un contexto de pobreza y marginación hacen de la muerte infantil un hecho previsible y rutinario, origina otro tipo de reacciones a las que espera una lectura de los hechos occidentalizada.

La difusión de las imágenes fetales por fuera del ámbito médico se pone en juego en el mercado del embarazo/maternidades y en la cultura de masas. Fotografías y videos digitales del no nacido de uso familiar pero también películas, obras literarias y teatrales que recrean la vida intrauterina. Uno de los ejemplos del cine de Hollywood más elocuente es *Mira quien habla* (EE.UU., 1989). La película comienza con una loca carrera de espermatozoides masculinizados que intentan penetrar a un óvulo pasivo, con voz femenina, y continúa con la vida intrauterina del protagonista, quien piensa, siente y habla desde el momento de la concepción. El último libro de Ian McEwan, *Cáscara de nuez* (Anagrama, 2017), tiene como narrador a un feto que desde el vientre de su madre escucha programas de radio, televisión, audiolibros y se informa, bebe alcohol cuando lo hace su madre y es testigo del adulterio que ella comete y del plan que trama con su amante para asesinar a su padre.

Registramos obras de teatro infantil, cuentos y juguetes que con la intención de explicar la gestación a la niñez también dan vida al no nacido. *El Mundo de Dondo*, una obra de títeres de Julia Sigliano (2016) recomendada a partir de los 2 años explica que “desde el momento que un bebe es gestado comienza un gran viaje, la vida (...) el retablo gira y como un cubo mágico se va transformando en la panza de mamá, el cuarto del bebe, los sueños”. *Mi primer viaje* de Paloma Sánchez Ibarzábal (OQO Editora, 2012) alude a la misma metáfora, en este caso un viaje espacial. El bebé que nace al comienzo de *Litros y Litros de amor* de Cristina Romero Miralles y Francis Marín (Editorial Ob Stare, 2016) dice “salí, te olí y te reconocí. Pasé de habitarte por dentro a cobijarme en ti”. Es justamente esta dupla autoral la que ha escrito libros que celebran la

menstruación, valoran las nuevas masculinidades y reconocen positivamente la transexualidad (*El libro violeta: más allá del rosa y el azul*, Editorial Ob Stare, 2018).

A esto se agregan otros productos y servicios que combinan objetivos terapéuticos y creencias religiosas o espirituales. Este segmento ofrece yoga, natación, eutonía y esferodinamia para embarazadas que invitan a “conectar con su bebé”, rituales para abrir y cerrar el canal de parto, música relajante para el “bebe en la panza”, etc. Estos consumos confirman al no nacido como una persona que conecta con el mundo por medio del cuerpo gestante, un cuerpo que —según algunas creencias espirituales— el bebé elige para tomar vida en este planeta. Las constelaciones familiares son otra de las terapias alternativas que colocan al no nacido en una red de relaciones con sus familiares, sin distinguir para tales efectos si ese no nacido no está vivo porque la persona que lo gestaba decidió interrumpir su embarazo o si lo que ocurrió fue un aborto espontáneo (Felitti e Irrazabal, 2018).

Lo que muestra este panorama es la diversidad de apropiaciones que se hace de la figura del no nacido por parte de la cultura de masas, el mercado del embarazo, maternidad y crianza, las religiones y espiritualidades, la medicina, los activismos pro legalización y anti legalización, y el Derecho, tal como veremos en el caso Belén.

3. El caso Belén. Desplazamientos y ficciones

Del análisis de contenido de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Tucumán surge que la absolución estuvo vinculada mayormente a cuestiones técnicas del proceso penal. En principio, la violación del secreto profesional (gráfico 1) fue lo que habilitó la imputación de la joven. No sólo la habían señalado como autora del “homicidio del bebé” sino que habían facilitado su historia clínica al personal policial. También se contempló que el aborto había sido espontáneo y que la joven había sido víctima de violencia institucional.

Nuestra tarea de análisis no contemplará las cuestiones técnicas del Derecho sino que pondremos foco en el hecho que se narró al violar el secreto profesional y que en el conteo de palabras aparece como minoritario. Se trata de la asociación de feto, bebé y vida que luego cualitativamente re aparece como feto, bebé, hijo de la mujer imputada. Esta conceptualización por parte de profesionales de la salud y policías al descubrir el feto en el inodoro y luego sostenida por los operadores judiciales que condenaron a la mujer, nos parece relevante para comprender la contienda actual sobre el aborto en la Argentina al dar cuenta de la existencia de distintas cosmologías sobre los no nacidos.



Gráfico 1. Análisis de contenido. Palabras más utilizadas en la sentencia de la CSJT.
Fuente: Elaboración propia en base a sentencia 329/2017 CSJT

En el gráfico 1 pueden observarse la cantidad de palabras más utilizadas en el fallo de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán. En menor medida aparecen agrupadas, según el análisis de nube de palabras (Word Count Generator), las palabras feto-bebé-vida / parto-defensa-bebé-vida. En cuanto a la cantidad de veces que aparecen mencionadas contamos —descontando las citas al autor de apellido Niño—: bebé y niño, 131; feto, 65; e hijo, 34. En el relato de los hechos, declaraciones de testigos y expresiones de los magistrados intervinientes se utilizan mayoritariamente las palabras bebé y niño para referirse al cuerpo que encontraron en el inodoro. La palabra feto, utilizada en menor medida, es usada por la defensa, en los amicus curiae presentados por las organizaciones de Derechos Humanos y en las citas al informe médico de la autopsia. La joven fue mencionada 144 veces como imputada y 96 como paciente, y en menor medida por su nombre, utilizando en primer lugar sus iniciales (S.S.S) (31 veces) y “Belén” (18 veces), “por ser el nombre evocativo con el que públicamente se conoce el caso” (CSJT sentencia 329/2017, p.1)

Más allá de este conteo y el hecho de que las cuestiones más destacadas de la sentencia tienen que ver con cuestiones relativas al secreto profesional y cómo se construyó la prueba en la causa penal, cabe recordar que las acusaciones y todo el proceso se originó cuando se encontró a un “no nacido” en el inodoro del hospital. El impacto que generó esta imagen desencadenó la imputación y condena de la mujer y un debate nacional en medios de prensa y especializados. Aun destacándose que el aborto había sido espontáneo, situación que intentaba morigerar la condena

social moral sobre Belén (Deza, 2017), la fuerza simbólica de la imagen del bebé muerto en el inodoro aparecía en forma constante.

En el texto judicial encontramos las siguientes representaciones: “bebé y feto” (tabla 3), “bebé y niño” (tabla 4) como sinónimos para referirse al cuerpo encontrado en el inodoro y luego, “bebé, hijo -vínculo filial, madre” (tabla 5). Se presenta así a la joven como madre del no nacido y no como gestante. Mientras en la justicia se construían estas ideas, la acusada declaró en una carta pública: “Yo ni sabía que estaba embarazada”, volviéndose sujeto sin relación filial alguna. A esto agregó una definición de su estilo de vida: “Jamás le hice daño a nadie, jamás robé, jamás maté, no consumo drogas. Soy una mujer que toda su vida trabajó. Siempre hice las cosas que debía hacer” (TN, 2016). De este modo, Belén se mostraba ignorante, obediente, alejada del vicio y del ejercicio de la violencia. Como citamos al inicio de este artículo, a ella le dijeron que había tenido un bebé pero su vivencia no fue esa.

La sistematización de las citas presenta tres tipos de asociaciones que se construyen en el texto judicial. La primera tabla da cuenta de la representación del bebé y del feto como sinónimos, como términos intercambiables, sin diferenciar edad gestacional o explicar por qué se utiliza una palabra y no la otra, o a ambas juntas. La tabla 2 presenta el uso intercambiable de bebé y de niño, y de su situación vital, “bebé recién nacido” y “niño muerto”. En estas descripciones se emplea el masculino como neutro. Por último, la tabla 3 muestra la construcción de un vínculo de filiación que vuelve a Belén “madre”.

“No obstante lo expresado, las testimoniales de los médicos y las enfermeras son coincidentes en señalar que ellos reciben la primera noticia sobre la existencia de **un “bebe” o un “feto”** en los baños del hospital de la propia policía” (p.84).

“Cabe recordar que esta circunstancia —como lo indicamos precedentemente— también resulta confusa por cuanto no se logró determinar fehacientemente ni siquiera en cuál de los baños de nosocomio es encontrado **el “bebe” o “feto”**” (p. 85).

“La diferencia no es menor, ya que si el **bebé** fue encontrado en el baño de pacientes mujeres del hospital, tal cual lo declara Monjes, el universo de personas que pudieron acceder a dicho sanitario se incrementa, y con ello la posibilidad de que quien hubiera dejado el **feto** sea alguien distinto de la acusada” (p. 50).

Tabla 1. Bebé y feto como sinónimos.

Fuente: Elaboración de las autoras a partir de la sentencia 329/2017 CSJT. El destacado es de las autoras.

“No se acreditó la vinculación entre Belén y el **niño** con la pertinente producción de prueba de ADN” (p.3).

Se les presenta así a los profesionales de la salud una situación urgente, gravísima, excepcional, había una vida en juego, la vida de un **niño recién nacido** (p.14).

“Lo único que hay en autos son los testigos médicos y afines que —más allá de su invalidez como tales— solo declararon respecto del parto de la acusada y del hallazgo del **bebé ya muerto**, pero nada pudieron aportar respecto de la causa ni circunstancias de la **muerte del niño**” (p.41).

“Si no brinda ninguna certeza sobre cuando se realizó el estudio, si aporta datos contradictorios sobre cuestiones tan básicas y esenciales como ser el **sexo del bebé**, si aporta datos contradictorios acerca de la **edad gestacional del niño** ¿con que lógica se debería aceptar como exacta alguna otra circunstancia indicada en el informe, como ser que el **niño nació vivo** y sobre la causa de **su muerte**? (p.49)

Tabla 2. Bebé y niño como sinónimos. Desplazamientos vida y muerte.

Fuente: Elaboración de las autoras a partir de la sentencia 329/2017 CSJT. El destacado es de las autoras.

“No se ha probado el **vínculo filial entre la imputada y el bebé** hallado en el baño del hospital Avellaneda” (p. 42).

“Existen numerosos y contundentes elementos probatorios objetivos que demuestran que el **bebé** encontrado en el inodoro del baño del Hospital Avellaneda, en la mañana del día 21 de marzo de 2014, era el **hijo de S.S.S.**” (p.43)

“Hubo al menos **dos bebés**, y se plantea la duda sobre cuál de ellos pudiera ser el **hijo de la acusada**, como también si el NN autopsiado (que es el sujeto pasivo de esta causa) lo es. Y si hubo dos bebés, debió haber **dos madres** (ya que nada indica que **Belén** hubiera tenido un parto múltiple). Y en tal situación surge la duda de si no pudo haber sido la **madre desconocida** la que actuó contra el bebé hallado en el baño” (p.48).

“Que después de **dar a luz a su hijo**, cortó el cordón umbilical que unía la placenta con el **cuerpo de su hijo**, luego lo anudó y con claras intenciones de provocar la **muerte de su hijo**” (p.50).

“No se sabe si el **bebé** encontrado y autopsiado es **hijo de la imputada**” (p.51)

“La ausencia de toda mancha de sangre no resulta compatible con la determinación de los hechos imputados (en los cuales **ella habría tenido un bebé** en el baño y luego regresado para continuar su atención), dado que es natural pensar que **una madre** en esas condiciones -inmediatamente después del alumbramiento...” (p.75)

Tabla 3. Construcción del vínculo filial: bebé, hijo y S.S.S., acusada, imputada, madre.

Fuente: elaboración de las autoras a partir de la sentencia 329/2017 CSJT. El destacado es de las autoras.

4. Discusión

Los desplazamientos de sentido entre “bebé y feto” (tabla 1) y “bebé y niño” (tabla 2), así como la construcción de la mujer gestante como madre (tabla 3) que encontramos en esta fuente judicial se encuentran arraigadas a nivel social. En la Argentina contemporánea esto puede verse en los contenidos de proyectos legislativos (Brown, 2017), en los discursos expertos de profesionales de la salud y la bioética (Irrazabal, 2012); y en los relatos de las mujeres que abortan de manera espontánea o voluntaria (Felitti & Irrazabal, 2018; Belfiori, 2015; Colectiva La Revuelta et al 2017). El uso que hace el activismo religioso conservador –tal como lo denomina Vaggione (2010), de las imágenes fetales ha sido estudiado por Vacarezza (2013), Laudano (2012), Gudiño Bessone (2017), Felitti (2011), entre otros. También destacamos el trabajo sobre el movimiento denominado Pro-Vida y su influencia, como sostiene Morán Faúndes (2014), en la consideración del cigoto/embrión como un sujeto moral, por ser portador de un ADN propio y un estatuto jurídico y ontológico equivalente al de las mujeres.

Varias investigaciones académicas han señalado la incidencia de los grupos religiosos en el debate sobre el aborto, en sus capacidades de lobby parlamentario y sus vínculos con el poder político (Esquivel, 2016; Pecheny, Jones y Ariza, 2016). Otro enfoque ha puesto el acento en las *performances* públicas de estos movimientos y el modo en que fueron construyéndose como los defensores de los no nacidos, como parte de una lucha interna por su legitimidad hacia el interior del campo religioso (Irrazabal, 2012).

La literatura presentada en el primer apartado de este artículo muestra un campo de estudio sobre el no nacido en expansión. Desde diferentes disciplinas, metodologías, marcos teóricos, estos estudios coinciden en señalar que el no nacido es una figura construida socialmente, cuyo estatus varía de acuerdo a cada contexto. Y no solo en relación a escenarios de

aborto legal o ilegal, de vulnerabilidad económica o diferencias en cuanto a la equidad de género. La percepción de la mujer gestante puede variar de un embarazo a otro incluso en una misma situación familiar y socio-económica.

Resulta claro entonces que las disputas de sentido que trae el “no nacido” exceden a los grupos religiosos, juristas, sectores políticos y al activismo feminista. Para el movimiento a favor de la legalización resulta crucial dejar en claro que el feto no es una persona y que es la mujer —en general se refieren a biomujeres— quienes tienen el derecho a decidir sobre sus cuerpos. Pero incluso entre quienes apoyan la legalización hay desplazamientos del sentido porque al reclamar derechos asociados al embarazo y la maternidad, la figura del no nacido adquiere entidad.

A su vez, practicantes espirituales reconocen la importancia de ubicar a los no nacidos en sus genealogías familiares, las mujeres que hacen yoga u otra actividad corporal pre natal tienen el objetivo de conectar con su “bebé”, con su “hijo/a” y no con un “feto”. Los libros que hablan sin tabú de la gestación y del parto, cuentos sin cigüeña, también presentan al no nacido como una “persona” que siente, huele, ve, dentro del útero de la “madre”. Asimismo, en un momento en que la ciudadanía se expresa en el consumo, los no nacidos —a través de sus allegados— se vuelven consumidores —de música, y hasta construyen amistades en las clases de yoga y gimnasia a las que asisten las gestantes (“amigos de panza”).

El caso Belén resulta un buen ejemplo de estos sentidos en disputa. Para algunos, el cuerpo encontrado en el inodoro podía ser un feto, un bebé o el hijo de una madre que lo mató al nacer. Estas imágenes y representaciones no solo responden a ciertas creencias religiosas sino a un conjunto de bienes y servicios que han actuado como mediadores culturales —ecografías, películas, libros, obras de teatro— que presentan al no nacido con características muy similares a las personas ya nacidas. A esto se suman los discursos científicos con sus recomendaciones de cuidado y las experiencias individuales, históricamente situadas, de cada persona gestante.

Por ello consideramos necesario profundizar los estudios que aporten datos para comprender los significados económicos, políticos, culturales y religiosos del no nacido. Estudiar no solo en términos filosóficos y jurídicos cuándo se es una persona sino el modo en que han impactado la ciencia y las técnicas de visualización del feto sobre esta cuestión, sin olvidarse que otros estudios antropológicos plantean consideraciones similares a las actuales sin que mediará ninguna innovación tecnológica. De esta forma, podremos ampliar nuestros conocimientos sobre temas que exceden al aborto, como la construcción de los linajes familiares, las maternidades, las paternidades y otros vínculos de filiación; las herencias, los procesos de gestación, los partos, así como el duelo gestacional y de nacidos muertos o bebés muertos a poco de nacer.

Referencias

- ◆ Abela, J. A. “Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada”. Centro de Estudios Andaluces, 2014. Disponible en <http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf>.
- ◆ Ariès, P. *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid: Taurus, 1987.
- ◆ Badinter, E. *¿Existe el amor maternal?* Barcelona: Paidós – Pomaire, 1981.
- ◆ Belfiori, D. *Código Rosa. Relatos sobre abortos*. Córdoba: La Parte Maldita, 2015.
- ◆ Brown, J. L. “El aborto en el Congreso Nacional. Los proyectos del activismo conservador religioso en diputados (Argentina, 2004-2014)”, *Descentrada*, 1(2), 2017. Recuperado de <http://www.descentrada.fahce.unlp.edu.ar/article/view/DESe018>
- ◆ Bustamante, B. “Caso Belén: Manipulan infanticidio para legalizar el aborto en Argentina”, *ACI Prensa*, 5 de agosto de 2016.
- ◆ Cadge, W.; Fox, N.; Lin, Q., “Watch Over Us Sweet Angels’: How Loved Ones Remember Babies in a Hospital Memory Book”, *Journal of Death and Dying* 0 (0): 1-21, 2015.
- ◆ Cassidy, P. “La vida social del bebé no-nato: la comprensión de la naturaleza del duelo perinatal”, *Revista Muerte y Duelo perinatal*, 2, 2017. Disponible en <http://www.umamanita.es/category/recursos/revista-muerte-y-duelo-perinatal/#articulos4>.
- ◆ Calise, S. “El derecho observando a los embriones: el caso argentino”. *Nómadas: Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 29, 2011, pp. 303-323.
- ◆ Colectiva Feminista La Revuelta, Centro De Estudios De Estado Y Sociedad (Cedes) E Ibis Reproductive Health, *Experiencias de aborto en el segundo trimestre de gestación acompañadas por activistas feministas socorristas*. Buenos Aires, 2017. Disponible en <https://yoaborte.info/el-tercer-momento-durante-el-proceso-del-aborto-3b9b4d8a8987>.
- ◆ Daniels, C., *At Women’s Expense: State Power and the Politics of Fetal Right*. 2nd ed. Boston: Harvard University Press, 1993.
- ◆ Deza, S. “El caso Belén bajo una mirada feminista”, *Diario DPI Suplemento Género*, n. 3, 17 de abril de 2017. Disponible en <https://dpicuantico.com/sitio/wp-content/uploads/2017/04/comentario-a-fallo.pdf>.

- ◆ Dubow, S. *Ourselves Unborn. A History of the Fetus in Modern America*. Nueva York: Oxford University Press, 2011.
- ◆ Duden, B. *Disembodying Women. Perspectives on Pregnancy and the Unborn*. Cambridge: Harvard University Press, 1993.
- ◆ Esquivel, J. C., "Religious and Politics in Argentina. Religious influence on parliamentary decisions on sexual and reproductive rights", *Latin American Perspectives*, vol. 43, 2016, pp. 133-143.
- ◆ Felitti, K. E Irrazabal G., "Los no nacidos y las mujeres que los gestaban: significaciones, prácticas políticas y rituales en Buenos Aires", *Revista de Estudios Sociales*, 64, abril 2018
- ◆ Felitti, K., "Estrategias de comunicación del activismo católico conservador frente al aborto y el matrimonio igualitario en la Argentina" *Revista Sociedad y Religión*, 34/35, 2011, pp. 92-122.
- ◆ Gerber-Epstein P.; Leichtentritt R.; Benyamini Y., "The experience of miscarriage in first pregnancy: The women's voices." *Death Studies* 33(1), 209, pp. 1-29
- ◆ Gudiño Bessone, P., "Activismo católico antiabortista en Argentina: performances, discursos y prácticas". *Sexualidad, Salud y Sociedad*. Revista Latinoamericana 26, 2017, pp. 38-67.
- ◆ Halfon Laksman, F., "Libre. El caso Belén", *Revista Anfibia*, 2017
Disponible en <http://www.revistaanfibia.com/cronica/libre/>
- ◆ Irrazabal, G. "Bioética y catolicismo. Entrenamiento e intervenciones públicas desde la bioética personalista en la Argentina (1999-2012)", *Tesis de doctorado*, Universidad de Buenos Aires, 2012.
- ◆ Katz Rothman, B., "Pregnancy, birth and risk: an introduction", *Health Risk & Society* 16, 2014, pp. 1-6.
- ◆ Krause, G., "Caso Belén: la mirada de los medios y el debate del aborto", *Corriendo la voz*, 21 de noviembre de 2016.
- ◆ Law, J. M. Y Sasson V. (eds), *Imagining the Fetus: The Unborn in Myth, Religion, and Culture*. Oxford: Oxford University Press, 2008.
- ◆ Laudano, C. "Reflexiones en torno a las imágenes fetales en la esfera pública y la noción de 'vida' en los discursos contrarios de la legalización del aborto", *Temas de Mujeres*, 8, 2012, pp. 58-68.
- ◆ Layne, L. *Motherhood lost: a feminist account of pregnancy loss in America*, New York and London, Routledge, 2003.
- ◆ Memmi, D. *La seconde vie des bébés morts*. Paris: EHESS, 2011.

- ◆ Morán Faúndes, J. M., "A valoração da vida, a subjetivação do embrião e o debate sobre o aborto: aportes a partir de uma perspectiva crítica", *Acta bioethica*, 20(2), 2014, pp. 151-157.
- ◆ Morgan, L., *Icons of Life. A Cultural History of Human Embryos*. California: University of California Press, 2009.
- ◆ La Nación, "Vigilará la Justicia el destino de los embriones congelados", 24 de diciembre de 2006. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/870246-vigilara-la-justicia-el-destino-de-los-embriones-congelados>
- ◆ Pasche Guignard, F., "A Gendered Bun in the Oven. The Gender-reveal Party as a New Ritualization during Pregnancy", *Studies in Religion/Sciences Religieuses*. 44 (4), 2015, pp. 479-500.
- ◆ Pecheny, M.; Jones, D. & Ariza, L., "Sexual Politics and Religious Actors in Argentina", *Religion and Gender*, 6 (2), 2016, pp. 205-225.
- ◆ Scheper-Hughes, N., *La muerte sin llanto. Violencia y vida cotidiana en Brasil*. Barcelona: Ariel, 1997.
- ◆ Taylor, J. S., "A fetish is born. Sonographers and the making of the public fetus", en Taylor, J. S; Layne L. y Wozniak Riquet, D, (eds.) *Consuming motherhood*. New Jersey: Rutgers University Press, 2004, pp. 187-210.
- ◆ Tn. Todo Noticias. "¡Me arrebataron mi vida!", la conmovedora carta de Belén, la joven tucumana presa por un aborto. 19 de junio de 2016. https://tn.com.ar/sociedad/me-arrebataron-mi-vida-la-conmovedora-carta-de-belen-la-joven-tucumana-presa-por-un-aborto_681657
- ◆ Vacarezza, N., "Política de los afectos, tecnologías de visualización y usos del terror en los discursos de los grupos contrarios a la legalización del aborto", en Zurbriggen, R. Y Anzorena, C. (comps.) *El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia es posible*, Buenos Aires, Herramienta, 2013, pp. 209-223
- ◆ Vaggione, J. M. (comp.) *El activismo religioso conservador en Latinoamérica*. Córdoba: Ferreyra Editor, 2010.
- ◆ Vasilachis De Gialdino, I. *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa, 2006.

Fecha de recepción: 1 de marzo de 2018

Fecha de aceptación: 4 de mayo de 2018